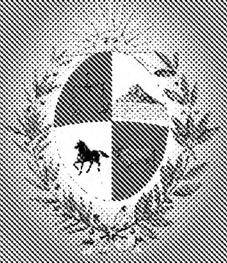
Año C - Montevideo, miércoles 12 de enero de 2005 - Nº 26.669

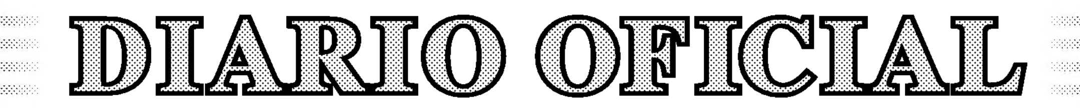
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.669 - Montevideo, miércoles 12 de enero de 2005

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS DANIEL PAYSSE ROSSI (FICHA 59-1347/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a sus efectos.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35025 Dic 29- Ene 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELSA FIGOLI VENTURI DE BASSINI (FICHA 2-61302/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a sus efectos.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36035 Dic 29- Ene 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA NIEVES MARTINEZ SALERNO (ficha 2/62631/2004).
Montevideo, 27 de Diciembre de 2004.
Se hace constar que el expediente se encuentra Habilitado de la Feria Judicial Mayor.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36204 Ene 03- Ene 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOSET SERRANO ó CERRANO JUAN (FICHA 223-1347/2004).
Colonia, 22 de Diciembre de 2004.
HABILITESE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10047 Ene 07- Ene 20

OLMEDO QUINTANA, JOSÉ JACINTO (FICHA 223-1365/2004).
Colonia, 16 de Diciembre de 2004.
HABILITESE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10136 Ene 11- Ene 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROMEO PEREIRA o ROMEO PEREIRA PEREIRA (300-1310/2004).
Paysandú, 31 de Diciembre de 2004.
Esta habilitada la feria Judicial Mayor.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10102 Ene 10- Ene 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GIOVIO DE DATI, LUISA y DATI GIOVIO, ELSA LEONOR (Ficha 317-946/2004).
Fray Bentos, 09 de Diciembre de 2004.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10079 Ene 07- Ene 20

CREMELLA BARRALES, CARLOS HUMBERTO (Ficha 317-984/2004).
Fray Bentos, 21 de Diciembre de 2004.
Habilitandose la Feria Judicial Mayor para su publicacion.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36186 Ene 03- Ene 17

CONVOCATORIAS

C.A.C.SOL.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a los establecido en el Art. 25 de sus estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse:
FECHA: MARTES 18 DE ENERO DEL AÑO 2005.
HORA: Primer llamado 21:00 Hs.
Segundo llamado 21:30 Hs.
LUGAR: Local de A.T.A.M.M.
Rincón 1264 esquina Támmaro.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 de nuestros estatutos
QUORUM PARA SESIONAR: Para celebrar la sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos en que el estatuto o la ley exija quórum especiales. Para la segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera para media hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran.Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo los dispuesto en los artículos 74 y 75 apartados a y b.

ORDEN DEL DIA
1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Autorización de venta de la cuota parte correspondiente a C.A.C.SOL., del Inmueble sito en Arturo Santana N° 718
(ex local de la Cooperativa).
03) $ 5040 5/p 10016 Ene 05- Ene 12

ANDERSON, LEVANTI & COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (segun el art. 22 de los Estatutos), que se llevará a cabo el día 26 de Enero de 2005 a la hora 11hs. En su primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Hocquard 1843, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Memoria y Estado de Situación y Perdidas y Ganancias de los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.
2- Aumento de Capital Autorizado.
3- Aumento de Capital Integrado y tratamiento sobre capitalizacion de los rubros patrimoniales.
4- Elección del Directorio.
5- Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
Se informa a los señores accionistas que de acuerdo al art. 25 de los estatutos deberan depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un Corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El registro de accionistas se abrirá 3 días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2772 3/p 10099 Ene 10- Ene 12

San José, 05 de enero de 2005
Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente
Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día MARTES 25 DE ENERO del corriente año, a la hora 21, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Creación de institución de segundo grado FEMICOOP.
Primer llamado: hora 21
Segundo llamado e inicio: hora 21:30 siempre que se encuentren presentes por lo menos el 30% de los socios cooperativistas. Si no alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria con el número de socios que concurriera.
Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.
Dr. Carlos Olagüe, Presidente; Dr. José Parodi, Secretario.
03) $ 2268 3/p 10125 Ene 10- Ene 12

BILDEY SOCIEDAD ANÓNIMA
Acta de Directorio
En Montevideo, a los 5 días del mes de enero de 2005, se reúne el Directorio de esta sociedad, con la asistencia de los miembros que suscriben, a los efectos de tratar el siguiente asunto:
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se resuelve por unanimidad convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2004.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
LUGAR: Rincón 468, Piso 3°
FECHA: Enero 26 de 2005
HORA: 12:00
No siendo para más, se levanta la sesión.
03) $ 1764 3/p 10132 Ene 10- Ene 12

COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)
El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus médicos cooperativistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (art. 23 inc. a. del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 27 de enero de 2005, en primera convocatoria a la hora 20.00, en el Salón de Actos de la Institución, calle Treinta y Tres No. 129 - Canelones, y en el mismo lugar y a la misma hora el 3 de febrero de 2005, en segunda convocatoria, quedando citados a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 15 médicos cooperativistas, y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de médicos cooperativistas que concurra.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
3°) Creación de una Institución de segundo grado de las Instituciones de FEMI.-
4°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Dra. Blanca Pérez - Presidente; Dra. María C. Ballocco - Secretaria en Ejercicio.
03) $ 2520 3/p 10133 Ene 10- Ene 12

DIALUR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 3 de febrero del 2005, en Soriano 1170 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 17
Segunda convocatoria: hora 18
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación y Resultados, y destino de los Resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004 y futuros adelantos de dividendos provisorios.
3) Elección del Directorio, distribución de cargos, y remuneración.
4) Consideración del Informe del Síndico.
5) Designación de Síndico, y remuneración del mismo.
6) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 10139 Ene 11- Ene 13

COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE DURAZNO CAMEDUR CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los Sres. Socios Cooperativistas de la Cooperativa de Asistencia Médica de Durazno - CAMEDUR - para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 24 de enero de 2005 en el local de Policlínicas y Administración sito en la calle 19 de Abril Nro. 972 de la Ciudad de Durazno para considerar el siguiente orden del día:
1)-Consideración y aprobación de los estatutos de Cooperativa de segundo grado (FEMICOOP)
2)-Varios
3)-Elección de tres asambleístas para firmar el acta
Primer convocatoria: hora 20 y 30
Segunda convocatoria: Hora 21.oo
Del art. 30 de los estatutos de CAMEDUR: "la Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la señalada, siempre que se encuentre presente por lo menos el treinta por ciento de los socios habilitados".-
CONSEJO DIRECTIVO DE CAMEDUR
Dr. Luis Vázquez -Presidente Dr. Juan José Navarro- Secretario.
03) $ 2016 3/p 10143 Ene 11- Ene 13

TOBIR S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 27/1/005 a la hora 10.00 en Enrique Amorim 1655 Salto
ORDEN DEL DIA
1) Información sobre actuación de Directorio
2) Ratificación de sus actividades desde la última Asamblea Ordinaria
Salto 5 de Enero de 2005.
03) $ 504 2/p 10144 Ene 11- Ene 12

El Consejo Directivo de Credincoop cita a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero a la hora 10 en Ruta 3 Km 201 departamento de Flores.
El segundo llamado, será el día 30 de enero a la misma hora y en el mismo lugar.
El Orden del Día:
1) Memoria y Balance Anual
2) Designación de la Comisión Electoral
3) Fijación fecha del acto eleccionario
4) Asuntos incidentales.
03) $ 1008 3/p 10145 Ene 11- Ene 13

Cooperativa Medica de Flores Asamblea Gral. Extraordinaria

Se cita a los socios Médicos Cooperativistas para una Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 31 de Enero del 2005 a la hora 21 (veintiuna) en el Local de reuniones de Comeflo, sito en calle Rivera 626 entre Fray Ubeda y Ssma. Trinidad- Trinidad Flores
Orden del día
Consideración de la creación de una Cooperativa de Segundo Grado por parte de la Federación Médica del Interior
El Consejo Directivo.
03) $ 1008 3/p 10147 Ene 11- Ene 13

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONJUNTO HABITACIONAL GUAVIYU-YATAY

SE INVITA A TODOS LOS VECINOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL GUAVIYU-YATAY A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE ENERO DEL 2005. EN EL LOCAL DEL SALON COMUNAL
PRIMER LLAMADO HORA 21.00
SEGUNDO LLAMADO HORA 21.30
ORDEN DEL DIA
ACTA FUNDACIONAL
INICIACIÓN DEL TRAMITE HACIA LA PERSONERÍA JURIDICA
SE RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA.
03) $ 1008 3/p 10170 Ene 11- Ene 13

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la ciudad de Fray Bentos el día Lunes 31 de enero del 2005 a la hora 20, como primer llamado, 21 horas segundo llamado, en su sede ubicada en Av. Rincón No. 1051, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DIA
1. Creación Cooperativa Médica de 2do grado, Aprobación de Estatutos.-
Dr. Ricardo Voelker, Presidente; Dra. Elia Perazza, Secretaria.
03) $ 1260 3/p 10172 Ene 11- Ene 13

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 04 de junio de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua potable en la Localidad Catastral Trinidad del Departamento de Flores, empadronada con el N° 7530 (parte), propiedad de SADRIL SA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Flores), el 18 de noviembre de 2003, con el N° 3626, tiene una superficie de 654 m2 55 dm2 y se deslinda así: al Norte: 25 m 00; al Este: 26 m 27; al Sur: 24 m 63 lindando por los tres vientos con resto del padrón N° 7530 y al Oeste: línea quebrada formada por dos rectas de 18 m 81 y 7 m 56 lindando con parte del padrón N° 1598.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 409,5943.
Expediente N° 28/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50035 Ene 11- Ene 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 11 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDGARDO ADRIAN DOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2090 Block 5i/303 y MARIANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, brasileña n/u, domiciliada en Minas 1495/3.
14) $ 255 3/p 69 Ene 11- Ene 13

GUSTAVO DANIEL DUTRA, 38 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Espinillo 1358 y YINAMARÍA MIRAS, 35 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1807/301.
14) $ 255 3/p 83 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 2

LUIS EDGARDO FRANCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calamet 4466 y MARIA EUGENIA DELGADO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Aguilar 1192 Ap. 504.
14) $ 255 3/p 70 Ene 11- Ene 13

PABLO WILLIAM BUDE, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Arezzo 3124 y ROSSANA SILVA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5654.
14) $ 255 3/p 72 Ene 11- Ene 13

ROBERTO FAVA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1154 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1154.
14) $ 255 3/p 85 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 3

JOSE ENRIQUE CASTELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 820 y MARIA ALEJANDRA LANNE, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Laureles 878.
14) $ 255 3/p 67 Ene 11- Ene 13

SANTIAGO ESCUDERO, 20 años, soltero, emppleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5759 y NOELIA ESTEFANI BARBOSA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timote 5687.
14) $ 255 3/p 68 Ene 11- Ene 13

FERNADO MARTIN CURI, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Av. Instrucciones 900 y LUCIA INES BELLIZIA, 22 años, soltera, diseñadora de interior, oriental, domiciliada en Constituyente 2015/901.
14) $ 255 3/p 77 Ene 11- Ene 13

MARCELO CAMPAGNANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Hugo 1029 y ANNA CAPOZZI, 34 años, soltera, tec. en belleza, oriental, domiciliada en Abipones 6345.
14) $ 255 3/p 78 Ene 11- Ene 13

HUGO MARCEL CASALES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3662Bis y GABRIELA GIOVANNA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3662Bis.
14) $ 255 3/p 82 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 4

GERARDO LEONARDO GUSMAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2485 y PAOLA ROLANDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villagrán 2403.
14) $ 255 3/p 71 Ene 11- Ene 13

ANDRES MARIO GARIN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Navarro 3160 y CAROLINA LESSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leguizamón 3556.
14) $ 255 3/p 75 Ene 11- Ene 13

GONZALO LUIS LOPEZ, 40 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Blixen 4237-16 y ALICIA ARRIGONI, 35 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Blixen 4237-16.
14) $ 255 3/p 79 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 5

VICTOR HUGO MACHADO, 43 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Módena 3666 y VIRGINIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 28 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Módena 3666.
14) $ 255 3/p 73 Ene 11- Ene 13

MARIO MAURICIO MISA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Salas 5811 bis y CLAUDIA PATRICIA BRIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodrigo de Triana 6090 A.
14) $ 255 3/p 90 Ene 11- Ene 13

CARLOS FABIAN MURAÑA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azorín 3523/103 y MONICA GAITE, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Quirón 6866/4.
14) $ 255 3/p 91 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 6

CESAR WALTER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, barman, oriental, domiciliado en Génova 3284 y ALICIA LILIANA SILVEIRA, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2715.
14) $ 255 3/p 80 Ene 11- Ene 13

ALVARO RAFAEL SANTOS, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1995 y MARIA ESTHER GARCIA, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1995.
14) $ 255 3/p 84 Ene 11- Ene 13

JUAN CARLOS REDIN, 33 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3796 y KAIRA ADRINE JACHOIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M. Martínez 3796.
14) $ 255 3/p 86 Ene 11- Ene 13

ELBIO ENRIQUE SOSA, 32 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 1413/601 y VIRGINIA BEATRIZ ANTELO, 30 años, soltera, lic. en administ., oriental, domiciliada en Benito Blanco 3254/302.
14) $ 255 3/p 88 Ene 11- Ene 13

JORGE MARCELO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandiyú 4522 y KARINA GRACIELA CABALLERO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Comandiyú 4522.
14) $ 255 3/p 89 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 7

MARCELO VEGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3194 Block 30/301 y VERONICA ANDREA ACOSTA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Frca. de Aznar 6687.
14) $ 255 3/p 76 Ene 11- Ene 13

JOSE ALBERTO VIANA, 38 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado en Molinos de Rafo 727 y XIMENA DEL ROSARIO JARA, 35 años, soltera, enfermera, chilena, domiciliada en San Salvador 2075 Ap 2.
14) $ 255 3/p 81 Ene 11- Ene 13

SERGIO PEREZ, 26 años, soltero, analista en computación, uruguayo, domiciliado en Miraballes 4485 Ap 114 y JANINA ANTONELA FAGGIANO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miraballes 4485 ap 114.
14) $ 255 3/p 87 Ene 11- Ene 13

Montevideo, enero 10 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR WILSON AVELLANEDA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en P Giralt 4575/3 y NORMA ADRIANA MONTIEL, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P Giralt 4575/3.
14) $ 255 3/p 52 Ene 10- Ene 12

GEORGE PAUBLO AMARILLO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Acropolis 3896 y CESARINA MALENA ESPINOSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en a Farnecina 4035.
14) $ 255 3/p 54 Ene 10- Ene 12

OFICINA No. 2

MAURO GABRIEL FLORES, 32 años, soltero, analista sistemas, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4490. B 1/10 y GABRIELA BANEGA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490. B 1/10.
14) $ 255 3/p 55 Ene 10- Ene 12

OFICINA No. 3

NICOLAS ISAAC INFANZON, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Atanasio Lapido 2865/702 y FATIMA LETICIA REYNA, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Atanasio Lapido 2865/702.
14) $ 255 3/p 58 Ene 10- Ene 12

OFICINA No. 4

JAVIER OSCAR GONZALEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rivera

2672/102 y ROSSANA MILKA FALCON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2672/102.
14) $ 255 3/p 51 Ene 10- Ene 12

LUIS ALBERTO LJUBICIC, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fleitas 168 y SILVIA MARIA RIVA, 48 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Fleitas 168.
14) $ 255 3/p 56 Ene 10- Ene 12

ELBIO VICTOR GIMENEZ, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2088 y SUSANA IRES RODRIGUEZ, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2088.
14) $ 255 3/p 57 Ene 10- Ene 12

VALENTIN LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis De La Torre 1063 y NATALIE ALINE MACGILLYCUDDY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis De La Torre 1063.
14) $ 255 3/p 60 Ene 10- Ene 12

OFICINA No. 5

HUGO CESAR TOLEDO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Río Ebro Manz. 4 S. 25 Lagomar y LUCIA VILLAVERDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Labandeira 3244.
14) $ 255 3/p 61 Ene 10- Ene 12

DANIEL MARCELO MACIEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2303 y PAOLA NATALIA ARANDILA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dinamarca 4122.
14) $ 255 3/p 64 Ene 10- Ene 12

JULIO ANTENOR OLMEDO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jackson 1189/2 y ANDREA FABIANA LOPEZ, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Jackson 1189/2.
14) $ 255 3/p 66 Ene 10- Ene 12

OFICINA No. 6

SANTIAGO FERNAN RUIZ, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4024 y MARIA NOELIA HIDALGO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rosseau 3960.
14) $ 255 3/p 65 Ene 10- Ene 12

OFICINA No. 7

DIEGO JOSE ZABALETA, 30 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en José Platero 3311/715 y LAURA ELENA SOCA, 32 años, soltera, lic. en economía, oriental, domiciliada en Germán Segura 4364.
14) $ 255 3/p 53 Ene 10- Ene 12

MARCELO PABLO VISTA, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Avenida Italia 3323/5 y ANDREA MELISSA CARVALLO, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Avenida Italia 3323/5.
14) $ 255 3/p 59 Ene 10- Ene 12

OMAR ALFREDO PAOLILLO, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Convención 1526 Ap 5 y NOELA MARIA DELAFOND, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Septiembre 2511 ap 102.
14) $ 255 3/p 62 Ene 10- Ene 12

MARIO AGUSTÍN NEIRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 493 y ELIZABETH LUJAN ALONSO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 493.
14) $ 255 3/p 63 Ene 10- Ene 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MATTEO O DI MATTEO CARLOS MANUEL" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 65-617/1998, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta N° 51, de fecha 2 de Marzo de 1940, de la 15. Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MATTEO" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DI MATTEO" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta N° 969, de fecha 23 de Agosto de 1952, de la 10a. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MATTEO" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DI MATTEO" por asi corresponder.-
c) MATRIMONIO, Acta N° 135, de fecha 7 de Mayo de 1971, de la 15. Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MATTEO" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DI MATTEO" por asi corresponder.-
d) MATRIMONIO, Acta N° 230, de fecha 20 de Marzo de 1992, de la Of 6. del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MATTEO" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DI MATTEO" por asi corresponder.-
e) NACIMIENTO, Acta N° 1449, de fecha 9 de Noviembre de 1981, de la 6. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MATTEO" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DI MATTEO" por asi corresponder.-
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A LOS SOLOS EFECTOS DE REALIZAR LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55638 Ene 04- Ene 18

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REDBANC S.R.L.

(En trámite de transformación a REDBANC S.A.)

COMPROMISO DE FUSIÓN

Ley 16060 Art. 126

Asambleas de Socios celebradas 20 diciembre 2004 de REDBANC S.R.L. (en trámite de transformación a REDBANC S.A.) y RIAS S.R.L. resolvieron la fusión por absorción de RIAS S.R.L. por REDBANC S.R.L.
Capital de la sociedad absorbente $ 15:000.000.
El 20 diciembre 2004 se otorgó Compromiso de Fusión formando parte del mismo Balances Especiales de ambas sociedades cerrados 30 Noviembre 2004.
Administración de ambas sociedades será conjuntamente (de hecho pero no jurídicamente) por un comité ejecutivo integrado por la totalidad de socios y accionistas de cada sociedad.
En cuanto a la representación cada sociedad mantendrá su actual administración hasta el otorgamiento del Contrato de Fusión.
Se convoca a los acreedores para deducir oposición y justificar sus créditos, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación en Rincón 422 Piso 2 en el horario 10 a 16 horas, donde se encontrará la documentación correspondiente.
El Directorio.
22) $ 49500 10/p 10020 Ene 05- Ene 19

RIAS S.R.L.

COMPROMISO DE FUSIÓN
Ley 16060 Art. 126

Asambleas de Socios celebradas 20 diciembre 2004 de RIAS S.R.L. y REDBANC S.R.L. (en tramite de transformación a REDBANC S.A.) resolvieron la fusión por absorción de RIAS S.R.L. por REDBANC S.R.L.
Capital de la sociedad absorbente $ 15:000.000.
El 20 diciembre 2004 se otorgó Compromiso de Fusión formando parte del mismo Balances Especiales de ambas sociedades cerrados 30 Noviembre 2004.
Administración de ambas sociedades será conjuntamente (de hecho pero no jurídicamente) por un comité ejecutivo integrado por la totalidad de socios y accionistas de cada sociedad.
En cuanto a la representación cada sociedad mantendrá su actual administración hasta el otorgamiento del Contrato de Fusión.
Se convoca a los acreedores para deducir oposición y justificar sus créditos, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación en Ituzaingó 1393 Piso 2 en el horario 10 a 16 horas, donde se encontrará la documentación correspondiente.
El Directorio.
22) $ 44550 10/p 10021 Ene 05- Ene 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.- Horacio Rodríguez Ottonello prometió ceder a "Tvcable S.R.L." el permiso de suministro de televisión por abonados de la localidad de San Jacinto y Sauce, Canelones.- Acreedores: Colonia 1342 piso 6/17, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 10040 Ene 05- Feb 02

Venta de Comercio
Ley 26/09/1904
Fernando Pallares prometió vender a Silvia Gonzalez Kiosco Municipal
(Explanada Municipal, esq. Ejido), Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10114 Ene 10- Feb 04

Ley 26.09.1904. "URUTOYS S.R.L." prometió vender a "FICOPEL S.A" juguetería "IMAGINARIUM" sita en 21 de Setiembre 2840 (local 007), Montevideo. Acreedores en Juncal 1327 esc. 901.
25) $ 3000 20/p 35263 Dic 16- Ene 13

Ley 26/9/1904. llanir S.A. prometió vender a Labiral S.A. Estación de Servicio sita en Palo Solo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3000 20/p 35999 Dic 29- Ene 26

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/904 Flovia S.A. venderá a Prosegur Alarmas S.A. comercio de venta e instalación de alarmas y servicio de monitoreo, sito en Avenida Italia 6853. Acreedores: Parra del Riego 989 de Montevideo, de 11 a 18 horas.
25) $ 10450 20/p 36182 Ene 03- Ene 31

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "PEREZ SORIA, Daniela c/VILLA, André.- Investigación de la Paternidad Nat. y Pensión Alimenticia. Auxiliada de Pobreza.", Fa. 254-226/2003, se cita, llama y emplaza a VILLA, André, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Habilitando la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. Aixiliada de Pobreza.
Trinidad, 10 de Diciembre de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55658 Ene 07- Ene 20

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 52534, 52404, 52407, 52408 y 52409 han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución N° 63/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 8 de octubre de 2004 afectados a espacio libre en el encuentro del Arroyo Miguelete con el Br. José Batlle y Ordóñez. Los expedientes Nos. 6402-001106-04, 6402-001111-04, 6402-001127-04, 6402-001132-04 y 6402-001148-04 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55669 Dic 29- Ene 12

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 193141, 190340, 46318 y 96331 que han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución N° 24/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 18 de mayo de 2004 con destino a la regularización del Asentamiento "Apero-Nuevo Colón". Los expedientes Nos. 6402-001174-04, 6402-001195-04, 6402-001200-04, y 6402-001216-04 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55670 Dic 29- Ene 12

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios presupuestados de la Institución con título habilitante,** para proveer cinco vacantes, según el Reglamento de Cambio de Escalafón, del cargo **Técnico III Contador - Escalafón "A" Grado 008 - Llamado CE 04/04.**

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cambio de Escalafón - En Curso - CE 04/04.

* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado CE 04/04.

Inscripciones y presentación de recaudos:
Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4° Piso del 17/01/05 al 21/01/05 en el horario de 09.30 a 16.00 hs.

Gerencia de Recursos Humanos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50027 Ene 10- Ene 12

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios presupuestados de la Institución con título habilitante,** para proveer dos vacantes, según el Reglamento de Cambio de Escalafón, del cargo **Técnico en Administración - Escalafón "B" Grado 011 - Llamado CE 03/04.**

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes

Aviso N° 50028 continúa en Pág. 103-C

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cambio de Escalafón - En Curso - CE 03/04.

* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado CE 03/04.

Inscripciones y presentación de recaudos:

Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4° Piso del 17/01/05 al 21/01/05 en el horario de 09.30 a 16.00 hs.

Gerencia de Recursos Humanos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50028 Ene 10- Ene 12

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios contratos de función pública del Organismo con título habilitante,** para proveer una vacante, del cargo **Técnico III Arquitecto - Escalafón "A" Grado 008 - Llamado CE 07/04.**

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cambio de Escalafón - En Curso - CE 07/04.

* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado CE 07/04.

Inscripciones y presentación de recaudos:

Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4° Piso del 17/01/05 al 21/01/05 en el horario de 09.30 a 16.00 hs.

Gerencia de Recursos Humanos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50029 Ene 10- Ene 12

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios contratos de función pública del Organismo con título habilitante,** para proveer una vacante, del cargo **Técnico III Médico - Escalafón "A" Grado 008 - Llamado CE 06/04.**

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cambio de Escalafón - En Curso - CE 06/04.

* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado CE 06/04.

Inscripciones y presentación de recaudos:

Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4° Piso del 17/01/05 al 21/01/05 en el horario de 09.30 a 16.00 hrs.

Gerencia de Recursos Humanos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50030 Ene 10- Ene 12

VARIOS

COMUNICADO (PROPIETARIO)

Embarcación "HOT DOG"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "HOT DOG", Matrícula Nro. 5796, del Registro de Cabotaje Actividad Deportes del Puerto de Montevideo, por el de ZATARA Montevideo, 30 de DICIEMBRE de 2004. Capitán de Navío (CIME) Jorge RAGGIO MOREY, DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
Capitán de Navío (CP) Anibal DEL RIO, Jefe de la División Matrículas.
27) $ 4650 10/p 10009 Ene 05- Ene 19

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ELIMINAR del Registro de Conductores por los motivos expuestos en el proemio de la Resolucion N° 2887/01, Expte A- 211987 agregado A-244.289, a partir del 27 de Enero de 2001, al Sr. Benicio FERREIRA PEREIRA, C.I N° 3.217.818-6, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor, Categoría 1- A, N° 259681.
APLICAR al Sr. Benicio FERREIRA PEREIRA por los mismos fundamentos una multa equivalente a diez (10) Unidades Reajustables, la que quedará sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50038 Ene 11- Ene 13

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

PALGAR S.A.

Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria Accionistas 28 diciembre 2004 resolvió reducción voluntaria capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 28.000.000 a $ 1.907.745. Documentación a disposi-

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios presupuestados de la Institución con título habilitante,** para proveer dos vacantes, según el Reglamento de Cambio de Escalafón, del cargo **Técnico III Escribano- Escalafón "A" Grado 008 - Llamado CE 05/04.**

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cambio de Escalafón - En Curso - CE 05/04.

* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado CE 05/04.

Inscripciones y presentación de recaudos:

Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4° Piso del 17/01/05 al 21/01/05 en el horario de 09.30 a 16.00 hs.

Gerencia de Recursos Humanos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50031 Ene 10- Ene 12

ción interesados: Plaza Cagancha 1335 unidad 1002. Convocándose a acreedores Sociales a deducir opciones dentro del plazo legal.
28) $ 16500 10/p 36056 Dic 31- Ene 14

TRIGUAY S.A.

Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria Accionistas 28 diciembre 2004 resolvió reducción voluntaria capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 60.000.000 a $ 5.924.278. Documentación a disposición interesados: Plaza Cagancha 1335 unidad 1002. Convocándose a acreedores Sociales a deducir opciones dentro del plazo legal.
28) $ 16500 10/p 36057 Dic 31- Ene 14

Silvercrown S.A.

(artículo 290 Ley 16.060)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30.10.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 1.250 y el capital contractual de la sociedad a US$ 25.000.
Documentación a disposición de los acreedores sociales en San José 825 apto. 404, Montevideo.
Se convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 22000 10/p 36177 Ene 03- Ene 17

Melbar S.A.

(artículo 290 Ley 16.060)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30.10.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 1.250 y el capital contractual de la sociedad a US$ 25.000.
Documentación a disposición de los acreedores sociales en 26 de Marzo 3444, Montevideo.
Se convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 22000 10/p 36178 Ene 03- Ene 17

Krailin S.A.

(artículo 290 Ley 16.060)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30.10.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 1.250 y el capital contractual de la sociedad a US$ 25.000.
Documentación a disposición de los acreedores sociales en San José 825 apto. 404, Montevideo.
Se convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 22000 10/p 36179 Ene 03- Ene 17

Arundel International S.A.

(artículo 290 Ley 16.060)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30/10/2004 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 1.250 y el capital contractual de la sociedad a US$ 25.000.
Documentación a disposición de los acreedores sociales en Zabala 1327 apto. 507, Montevideo.
Se convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 22000 10/p 36180 Ene 03- Ene 17

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.



DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de:
Edelcides Salvador COUSILLAS PREZA.
Ficha 207-1240/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se cita a acreedores a audiencia de inventario a celebrarse el día 4 de febrero de 2005 a las 9.30 horas. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de esta publicación. Melo, 7 de enero de 2005.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34981 Ene 12- Ene 25 (0001)

CONVOCATORIAS

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 22 DE ENERO DE 2005, A LA HORA 10, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1- APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE DE SITUACION Y DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004, DISTRIBUCION DE UTILIDADES, INFORME DEL SINDICO E INFORME DEL AUDITOR.
2- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
3- APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2005.
4- DESIGNACION DE DIRECTORIO.
5- DESIGNACION DEL SINDICO.
6- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 3 DE ENERO DE 2005.
NOTA:
LA ASAMBLEA SE INTEGRA CON LOS ACCIONISTAS QUE HAYAN JUSTIFICADO SU CUALIDAD DE TALES EN EL REGISTRO CONSTITUIDO AL EFECTO, HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FIJADA PARA LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
LA ASAMBLEA SE CONSIDERARA CONSTITUIDA CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES POR SER SEGUNDA CONVOCATORIA.
03) $ 2520 3/p 10173 Ene 12- Ene 14 (0002)

CONVOCATORIA COMERCIAL
HARGUINDEGUY HNOS. S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Empresa HARGUINDEGUY HNOS. S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 2005 a la hora 11 (Once) en el local comercial de Ruta 3 General Artigas casi San Martín de esta ciudad de Paysandú, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2004.
2) Distribución de Utilidades.
3) ELECCION DEL DIRECTORIO.
4) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Registro de Accionistas se abre con 3 (Tres) días de anticipación, cerrándose al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 588 1/p 10183 Ene 12- Ene 12 (0003)

CONVOCATORIAS COMERCIALES
BILDEY S.A.

ACLARACION
En el aviso publicado los dias 10.01.05 al 12.01.05 donde dice "...ejercicio cerrado el 30.06.04" debe decir "ejercicio cerrado el 31.07.04".
03) $ 168 1/p 10184 Ene 12- Ene 12 (0004)

CONVOCATORIA ELECCIONES

C.A.C.F.I.M.M.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado, convoca a Elecciones Generales para renovar 3 cargos del Consejo Directivo y 2 cargos de la Comisión Fiscal, según lo establecido por los Estatutos, para el día 24 de Enero del 2005 en los circuitos habituales.
Están habilitados para ser electores y elegibles de acuerdo al art. 8, lit. c todos los socios que estén al día con sus obligaciones.
El plazo para presentar listas vencerá el lunes 17 de Enero a la hora 14.30.-

COMISION ELECTORAL.
03) $ 2520 5/p 10190 Ene 12- Ene 18 (0005)

CAAMEPA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
Lunes 31 de enero de 2005

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 31 de enero de 2005, a las 19 horas, en calle Piedras 1205 (Emergencia 2° Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Consideración y aprobación del estatuto de la cooperativa de 2° grado FEMICOOP.

PRIMERA CITACIÓN

Día: Lunes 31 de enero de 2005, hora 19.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 22 cooperativistas.

SEGUNDA CITACIÓN

En el mismo lugar y día antes indicado, a la hora 20.
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Richard Aparaín, Presidente; Dr. Elbio Zunino, Secretario
03) $ 2520 5/p 10203 Ene 12- Ene 18 (0006)

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA
(IUCSA)

Asamblea Especial de Accionistas Serie B
Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B DE ACCIONES a realizarse el día 3 de febrero de 2005, a la hora 14, en el local social de la calle Joaquín Requena 1880, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de todos los asuntos tratados y votados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2004.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 10204 Ene 12- Ene 14 (0007)

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA
(IUCSA)

Asamblea Especial de Accionistas Serie A
Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A DE ACCIONES a realizarse el día 3 de febrero de 2005, a la hora 12, en el local social de la calle

Joaquín Requena 1880, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de todos los asuntos tratados y votados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2004.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 10205 Ene 12- Ene 14 (0008)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.08.975 y por Decreto 241/969, se emplaza a la funcionaria Sra. Grisel Rodríguez a presentarse al día siguiente hábil de la última publicación, a asumir funciones o expresar en la Oficina del Dpto. de Adopción, sito en Río Branco 1394, motivos fundados por los cuales no se incorporó al Instituto, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo que ocupa en el Organismo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50054 Ene 12- Ene 14 (0009)

LICITACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN ABREVIADA No. 02/05

OBJETO: EXPLOTACION EN CARACTER DE EXCLUSIVIDAD DE LA VENTA DE AGUA CALIENTE EN LA "SEMANA CRIOLLA 2005"
APERTURA: 17 DE ENERO DE 2005 Hora: 15:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE CULTURA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50046 Ene 12- Ene 12 (0010)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN ABREVIADA No. 04/05

OBJETO: EXPLOTACION DE LOCALES COMERCIALES Y ESPACIOS ABIERTOS EN LA "SEMANA CRIOLLA 2005"
APERTURA: 17 DE ENERO DE 2005 Hora: 16:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE CULTURA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50047 Ene 12- Ene 12 (0011)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN ABREVIADA No. 06/05

OBJETO: COBERTURA DE SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA DURANTE LA "SEMANA CRIOLLA 2005"
APERTURA: 18 DE ENERO DE 2005 Hora: 13:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE CULTURA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50048 Ene 12- Ene 12 (0012)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN ABREVIADA No. 08/05

OBJETO: INSTALACION DE UN PUESTO DE VENTA DE TORTAS FRITAS, PASTELES DULCES Y ROSCAS CON CHICHARRONES DURANTE LA "SEMANA CRIOLLA 2005"
APERTURA: 18 DE ENERO DE 2005 Hora: 14:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE CULTURA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50049 Ene 12- Ene 12 (0013)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 214/2004
PRORROGA

OBJETO: CONCESION DE UN SECTOR DEL PARQUE LAVALLEJA PARA LA CREACION Y EXPLOTACION DE UN PARQUE ACUATICO.
APERTURA: 22 DE FEBRERO DE 2005 HORA: 14:00
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50050 Ene 12- Ene 12 (0014)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 158248/1
OBJETO: reforma de las construcciones existentes en la calle General Flores entre Rafael Eguren y Calle Oficial (talleres de Vialidad de la I.M.M.) y la adecuación del mismo para lograr el funcionamiento de las Salas Velatorias del Servicio Fúnebre Municipal;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALA-

CIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 01/02/2005 HORA: 13:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 3000 (TRES MIL CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 50051 Ene 12- Ene 12 (0015)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 159337/1
OBJETO: contratación de los trabajos de limpieza a realizarse en el Teatro Solís;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 27/01/2005 HORA: 12:30
VALOR DEL PLIEGO: $ 1000 (UN MIL CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 50052 Ene 12- Ene 12 (0016)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PÚBLICA No.: 01/05

OBJETO:

"Reacondicionamiento Centro de Maldonado."

APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el

25 de Enero de 2005.-

HORA: 12:00

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de **$ 18.000**

En la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado de lunes a viernes en el horario de **8:15** a **13:45** .-

Informes en la Dirección de Adquisiciones Planta Baja Sector "B"

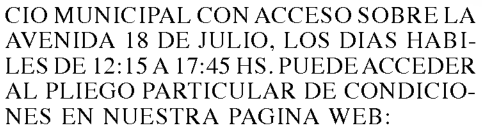
Intendencia Municipal de Maldonado

Teléfono (042) 22.40.10 - 22.22.65

Fax. (042) 22.19.30

Maldonado, 10 de enero de 2005.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50055 Ene 12- Ene 12 (0017)



EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 12 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PATRICK APPEL, 28 años, soltero, técnico en electrónica, alemán, domiciliado en Américo Vespucio 1437 y MARIANA LAVEGA, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Américo Vespucio 1437.
14) $ 255 3/p 94 Ene 12- Ene 14 (0018)

BORIS OBROSKY de MATTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero 2778/104 y CAROLINA JUELE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero 2778/104.
14) $ 255 3/p 106 Ene 12- Ene 14 (0019)

OFICINA No. 2

ALVARO JAVIER FRANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. José Batlle y Ordóñez 5715 bis y VERONICA ROSSANA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Ariel 4583 G.
14) $ 255 3/p 92 Ene 12- Ene 14 (0020)

ANDRES CLARO FEIJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pavón 4677 Ap. 1 y NATALIA KARINA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pavón 4677 Ap. 1.
14) $ 255 3/p 97 Ene 12- Ene 14 (0021)

ALAIN BUZUN, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Barroso 3597/1 y MARIA MARTA DOMINGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3722.
14) $ 255 3/p 100 Ene 12- Ene 14 (0022)

MARIO EDUARDO FARIAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4051/2 y VIRGINIA ANDREA BENTANCUR, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2446/106.
14) $ 255 3/p 124 Ene 12- Ene 14 (0023)

OFICINA No. 3

GERARDO DANIEL CASTELLI, 28 años, soltero, Lic. Comunicaciones, oriental, domiciliado en Yaguarí 1818 y CAROLINA DOVAT, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Yaguarí 1818.
14) $ 255 3/p 93 Ene 12- Ene 14 (0024)

ALFREDO DANIEL JEIME, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fco. Acuña De Figueroa 2033/3 y CARINA ANDREA CAMARANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reyes 1622.
14) $ 255 3/p 95 Ene 12- Ene 14 (0025)

DARIO CORDOBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Espinosa 2939 y SILVANA PAOLA AGAZZI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sanborja 2922.
14) $ 255 3/p 99 Ene 12- Ene 14 (0026)

LUIS ALBERTO CARAMELLI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bacigalupi 2231 y RAQUEL SILVA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bagigalupi 2231.
14) $ 255 3/p 102 Ene 12- Ene 14 (0027)

DANIEL MARIA CHIAPPORI, 26 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 631/001 y LUCIA AROCENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. Núñez 3105/101.
14) $ 255 3/p 109 Ene 12- Ene 14 (0028)

CLAUDIO FEDERICO INGOLD, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Miguel de Unamuno 2435 y LORENA PAOLA ROMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 2517.
14) $ 255 3/p 110 Ene 12- Ene 14 (0029)

PABLO MARTIN CAMACHO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pesaro 3060 y VERONICA IGLESIAS, 31 años, divorciada, lic. en nutrición, oriental, domiciliada en Pesaro 3060.
14) $ 255 3/p 122 Ene 12- Ene 14 (0030)

OFICINA No. 4

SEBASTIAN ALIS GUERRERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Camambú 4267/2 y ROSSANA GABRIELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camambú 4267/2.
14) $ 255 3/p 101 Ene 12- Ene 14 (0031)

CARLOS EDUARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2975 y LETICIA MARIA CARRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2975.
14) $ 255 3/p 104 Ene 12- Ene 14 (0032)

LUIS GUSTAVO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tunas 575 y EVELYN LORENA AGUILERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yapeyú 559.
14) $ 255 3/p 108 Ene 12- Ene 14 (0033)

IGNACIO GERCAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lieja 6867 y VERONICA PRIETO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1042-1001.
14) $ 255 3/p 118 Ene 12- Ene 14 (0034)

OFICINA No. 5

JORGE ANGEL MENA, 25 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Luis Caviglia 3686 y LETICIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Caviglia 3686.
14) $ 255 3/p 103 Ene 12- Ene 14 (0035)

LEONEL MACHADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4165 y MARIA ALEJANDRA ASLANIAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cisplatina 1262.
14) $ 255 3/p 111 Ene 12- Ene 14 (0036)

FRANCISCO MORENO, 32 años, soltero, guionista, español, domiciliado en Pereyra de la Luz 1240 y LORENA ADRIANA ZARFIRO, 25 años, soltera, empleda, oriental, domiciliada en Peryra de la Luz 1240.
14) $ 255 3/p 114 Ene 12- Ene 14 (0037)

ALBERTO RODRIGO ORTAS, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pte. Batlle 2572/401 y SUSAN DYANA FARIÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte Batlle 2572.
14) $ 255 3/p 116 Ene 12- Ene 14 (0038)

NICOLAS ALEJANDRO TROCCOLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1299/202 y VIRGINIA PEYROT, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1299/202.
14) $ 255 3/p 121 Ene 12- Ene 14 (0039)

GABRIEL PEDRO TURCATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Sayago 1066 y YANELLA ADRIANA POSENTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Herrera 810.
14) $ 255 3/p 123 Ene 12- Ene 14 (0040)

ROBERT DANIEL MARCARIAN, 27 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Ellauri 1324/601 y ANA KARINA AVAKIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Missouri 1596.
14) $ 255 3/p 125 Ene 12- Ene 14 (0041)

OFICINA No. 6

ANGEL ENRIQUE REY, 36 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José A Cabrera 4127 e INES BEATRIZ BELOQUI, 27 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Roque Graseras 809/01.
14) $ 255 3/p 107 Ene 12- Ene 14 (0042)

GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3829 bis Apto. 2 y SILVYA LETICIA BUELA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3829 bis Apto. 2.
14) $ 255 3/p 112 Ene 12- Ene 14 (0043)

EFRAIN RIBCO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Guayaquí 2238/207 y VERONICA OPPENHEIMER, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2239/401.
14) $ 255 3/p 117 Ene 12- Ene 14 (0044)

OFICINA No. 7

JAVIER ENRIQUE VILLALBA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en J Proudfoot 1761 y MARIA ALEJANDRA QUIROGA, 25 años, soltera, terapeuta, oriental, domiciliada en J Porudfoot 1761.
14) $ 255 3/p 96 Ene 12- Ene 14 (0045)

JAVIER MARTIN PEREZ, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Francisco Bilbao 3760 y MARIA ALEJANDRA ECHINOPE, 25 años, soltera, estudinte, oriental, domiciliada en Bilbao 3760 ap1.
14) $ 255 3/p 98 Ene 12- Ene 14 (0046)

HUGO ALBERTO POLI, 40 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Filipinas 3760 ap 2 y MARIA MARCELA ROMERO, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Filipinas 3760 ap 2.
14) $ 255 3/p 105 Ene 12- Ene 14 (0047)

JUAN PABLO PARENTE, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1843 ap 4 y MARIA LETICIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1843 Ap 4.
14) $ 255 3/p 113 Ene 12- Ene 14 (0048)

HUGO CELICO PEREYRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cuareim 1638 Ap. 2 y GABRIELA JUAMBELTZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cuarein 1638 Ap. 2.
14) $ 255 3/p 115 Ene 12- Ene 14 (0049)

RICHARD PLADA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr Abel Chiflet 4949 y VIRGINIA YANETTH ALVEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3948.
14) $ 255 3/p 119 Ene 12- Ene 14 (0050)

SEBASTIAN PATRON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Harwood 6448 y MARIA VICTORIA DECURNEX, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Italia 6975.
14) $ 255 3/p 120 Ene 12- Ene 14 (0051)

JAVIER ALEJANDRO YUSUPOFF, 25 años, soltero, ayudante de cocina, oriental, domiciliado en Washington 136 y LAURA MARKOVITS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla O Higgins 5031 ap 101.
14) $ 255 3/p 126 Ene 12- Ene 14 (0052)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
GIOVANNI DI SANO MORI solicita la inscripción del ALBUM DE MODELOS denominado "PINTURAS CONSTRUCTIVAS DEL Nº 1 al Nº 7" (pinturas), de las cuales se declara autor.
Montevideo 10 de enero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 10188 Ene 12- Ene 12 (0053)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
LUIS NUÑEZ ESCOBAR solicita la inscripción de la obra titulada "EL LIBRO DE LA OSCURIDAD", (cuentos cortos), de la cual se declara autor.
Montevideo 10 de enero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 10189 Ene 12- Ene 12 (0054)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MIGUEL NOSSAR SERPA, solicita la inscripción de la obra titulada "MATERIA CONSTITUCIONAL REFORMADA" (DERECHO CONSTITUCIONAL), de la cual se declara autor.
Montevideo 10 de enero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 10195 Ene 12- Ene 12 (0055)

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 26/01/05 - Hora 13:30 BASE: 1.967,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 489.390 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C.212 352 860 010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 504, empadronada con el Nº 67.726/504, con un área de 50 m. 84 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio 2468 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46639 a nombre de Jorge Enrique Bondanza Gamarra y María Inés De Armas Bentancor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciciembre de 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.322 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5 % No Ahorristas 8,5 %. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5 % No Ahorristas 9,5 %. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 27 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50056 Ene 12- Ene 18 (0056)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 26/1/2005 - Hora 14:00 BASE: 2.135,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 531.167- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo Ferrari Zarzabal (MAT. 139 R.U.C. 040071710018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada con el Nº 68.887/502 con una superficie de 50 mts., que forma parte del edificio, sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Marco Aurelio 3959, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.440 a nombre de MIRASOLES Sociedad Civil 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 107.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.520,32, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las ,líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50057 Ene 12- Ene 18 (0057)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 26/01/05 - Hora 14:15 BASE: 1.266 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.835 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Ressia (MAT. 5562 - R.U.C. 214921020018), vende-

rá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 79.152/002, con un área de 61 m 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 17ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Possolo 3978 bis, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84188 a nombre de Jorge Enrique Aguerre Cabrera y Alicia Lourdes Almeida Montero 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.500.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciarà en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.493,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas.- Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 28 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50058 Ene 12- Ene 18 (0058)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 26/01/04 - Hora 14:30 BASE: 3.163,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 786.787 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1103, empadronada con el Nº 14.806/1103, con un área de 75 m 64 dm., que forma parte del edificio sito en la 1era. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 18 de julio 1866, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16809 a nombre de Norberto Soria Espino y Haydee Eugenia Caravia Denis.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 317.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciarà en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.293,99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50059 Ene 12- Ene 18 (0059)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 26/01/05 - Hora 14:30 BASE: 1.267,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.189 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Castells Pereyra (matrícula 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 903, padrón N° 97162/903, consta de una superficie de 44 metros 21 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes N°1424 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 858 a nombre de RICARDO ARTURO SASTRE GARCIA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.495,53, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 22/12/04.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50060 Ene 12- Ene 18 (0060)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/01/05 - Hora 14 BASE: 2.323,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 557.810.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo

Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 128.607/005, con un área de 68 m. 77 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolívar 1485 , que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 60.173 a nombre de Saúl Augusto GARAT BIZZOZERO y Lilián Isabel MONESTIER SORIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 196.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.626,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50061 Ene 12- Ene 18 (0061)

BANCO HIIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/1/2005 - Hora 14:15
BASE: 2.281,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 567.279- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Aragon (MAT. 2386 R.U.C 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 108, empadronada con el Nº 5.718/108 con una superficie de 52 mts 83 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones 783 apto. 108 que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1.153 a nombre de Elma Marie De Armas Crocco 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/12/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.258,84, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamons: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las ,líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50062 Ene 12- Ene 18 (0062)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/01/05 - Hora 14:30
BASE: 730,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181.748.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103 del block D, empadronada con el Nº 406.077/D/103, con un área de 53 m. 56 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle René 1692, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 561 a nombre de María Inés Rosa CASARAVILLA VEIGA y Carlos María PAZ CASARAVILLA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el actos del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.143,96, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas

8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50063 Ene 12- Ene 18 (0063)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/01/05 - Hora 15:15 BASE: 2.799,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 696.135.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis M. Rosas (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 33.073/202, con un área de 42 m. 29 dm., y forma parte del edificio sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Chaná 2383, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2.966 a nombre de Julio César FERRIZO PORTILLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 276.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68 . En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.959,52, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50064 Ene 12- Ene 18 (0064)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/01/05 - Hora 15:30 BASE: 4.309,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.071.619.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 87.999/101, con un área de 61 m. 2963 cm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Dámaso A. Larrañaga 3233 , que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.108 a nombre de Lilián SELUJA SELUJA, Andrés Nicolás. Mariela Isabel y Elías Marcel ODLLAKOFF SELUJA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.016,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50065 Ene 12- Ene 18 (0065)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 HORA 14.00 BASE: 2.461,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 612.109.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl IRURETA GOYENA (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronado con el No. 61.537/303, superficie 56 m. 36 dm., sito en la 4ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen1891, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1293 a nombre de Lorenzo Carlos, Aníbal Daniel, Stela Mari y Silvio Ruben MALZONE COSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocu-

pantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.123.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50066 Ene 12- Ene 18 (0066)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 - Hora 14:00 BASE: 1.252,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 311.428 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 105, empadronada con el N° 95.987/105, la cual consta de una superficie de 33 mts. 96 dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado N° 1131/ 1131bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 69780 a nombre de MIRTHA MENDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.467,42, pudiendo optar, por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga, por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 22/12/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50067 Ene 12- Ene 18 (0067)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 HORA 14:15 BASE: 1522,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 378.727 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Pérez (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronado con el No. 7826/702, superficie 39 m. 47 dm., sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1443 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5495 y Clase 100 Serie 800 Nº 5496 a nombre de LUIS LEONEL RAMOS PUGLIA y NIBIA CRISTINA TORRES LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31000 concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1346,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 22 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50068 Ene 12- Ene 18 (0068)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 HORA 14:15 BASE: 2.495,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 620.524.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.C.

214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronado con el No. 573/301, superficie 95 m. 18 dm. sito en la 3ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito 573 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76542 a nombre de Jorge Marcelo ACOSTA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.933,52 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 16 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50069 Ene 12- Ene 18 (0069)

BANCO HIPOTECARIO DEL UIRUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 - Hora 14:15 BASE: 2.652,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 659.690 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone, (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 803, empadronada con el N° 146.872/803, la cual consta de una superficie de 48 mts. 61 dms., forma parte del edificio sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 18 de Diciembre N° 1665/69 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 serie 222 Nº 359 a nombre de FERNANDO SANTANA MASSIOTTI y ADRIANA RENEE FALCON BARRETO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 166.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.108,40, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 22/12/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50070 Ene 12- Ene 18 (0070)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 HORA 14:30 BASE: 3532,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 878.390 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez (MAT. 3860 - R.U.C. 214716500011 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronado con el No. 27573/702, superficie 46 m. 25 dm., sito en la 18ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera Nº 2729/31, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 34.830 a nombre de GUSTAVO LUIS PALERMO BARLA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2472,55 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de inte-

rés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 22 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50071 Ene 12- Ene 18 (0071)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/1/2005 - Hora 14:30 BASE: 3.303,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 821.567- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 R.U.C 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 15.831/005 con una superficie de 76 mts 85 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones 1818 apto. 005 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84.153 a nombre de Alvaro Brancato Schiavo y Berta Clara Ana Campelo Castelli 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/12/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 142.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68,.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.580,76, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50072 Ene 12- Ene 18 (0072)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 - Hora 14:45 BASE: 4.349,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.081.557 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, padrón N° 3960, el cual consta de una superficie de 775 mts. 90 dms., sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, localidad Ciudad de la Costa, barrio Jardín de Carrasco, se ubica de frente a la Avda. de las Américas N° 7866 y según antecedentes administrativos consta de 7 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 100 Nº 38859 a nombre de ARIEL CESAR RODRÍGUEZ ARNAY, ALBA ESMERALDA MUIÑO CANCELO, ENRIQUE JORGE PERCIAVALLE BUSTAMANTE y ADRIANA ZAIDA RODRÍGUEZ MUIÑO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $268.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 9.526,44, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 22/12/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50073 Ene 12- Ene 18 (0073)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/1/2005 - Hora 14:45 BASE: 3.528,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 877.442- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gomez (MAT. 2365 R.U.C 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada con el Nº 9.307/601 con una superficie de 59 mts 62 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Cebollati 1399 apto. 601 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44.362 a nombre de Humberto Andrés Piano Piano y Celia Josefa Hernandez Quintela 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/12/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 175.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, im-

puestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 248,68,.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.125,14, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50074 Ene 12- Ene 18 (0074)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CARLOS PUIG 1700 - 31/01/05 - Hora 15.00 BASE: 2.723,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 677.401.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cyro GAVARONE (MAT. 1444 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 3ª sección judicial del Dpto. de Soriano, ciudad de Dolores, manzana Nº 115, padrón Nº 5.162 solar 2, con frente a la calle Tomás Gomensoro 1064, que tiene una superficie de 308 mts. 32 dms., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 85138 a nombre de María Inés SILVA SERE.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciarà en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.431.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50075 Ene 12- Ene 18 (0075)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 HORA 15:00 BASE: 2.109,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 524.687.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Cuadrado (MAT. 5432 - R.U.C. 214477090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 205, block C, empadronado con el No. 61.491/C/205, superficie 57 mts. 35 dms., sito en la 10ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen (antes calle 25) Nº 2068 esq. Iguá, Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 82971 a nombre de MARIA PELLEGRINO MISURACA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.477.-, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 16 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50076 Ene 12- Ene 18 (0076)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 - Hora 15:00 BASE: 3.611,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 898.042 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Pérez Ramas, (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 126.544/401, la cual consta de una superficie de 76 mts. 78 dms., forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Bulevar Presidente Oribe N° 1755 y a la calle General

Thiebaut, por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 001 Nº 459 a nombre de JORGE CARLOS CASALES RODRÍGUEZ e INES LILIAN CARDELO RIVAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $142.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.231,48, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 22/12/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50077 Ene 12- Ene 18 (0077)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY JOAQUIN SUAREZ 209 - 31/01/05 - Hora 15:00 BASE: 1387,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.028 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Virgilio González (MAT. 2987 - R.U.C. 190035240018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el N. 4200, superficie 167 m. 5740 cm., sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle 25 de Mayo 210, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 49874 a nombre de Héctor Felipe Rovira Alvarez y Elida Esmeralda Acosta Gravina.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 208.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el actos del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3940,80, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), y en Sucursal Tacuarembó.- Montevideo, 27 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50078 Ene 12- Ene 18 (0078)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 - Hora 15:00 BASE: 722.150 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 21 139274 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón N. 23.284, consta de una superficie de 149 m. 730 cm, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar España N. 2255. En dicho terreno se construyó un edificio denominado "De las Salinas", bajo el sistema y normas de la Ley N. 10.751, sus concordantes y modificativas, el que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de noviembre de 1996, se compone de las siguientes unidades con las superficies que se dirán: Local Comercial 001: 41 m. 23 dm., Local Comercial 002: 48 m. 18 dm., Unidades 101, 201, 301, 401, 501, 601, 701, 801 y 901: 40 m. 92 dm, Unidades 102, 202, 302, 402, 502, 602, 702, 802 y 902: 37 m. 32 dm., Unidad 1001: 38 m. 96 dm., Unidad 1002: 37 m. 62 dm., y según antecedentes administrativos cada una de las unidades consta de un dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 716 a 735 a nombre de "J. LAVIANO DOMENECH S.A.".- 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 6/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de compraventa de la Unidad 101 a favor de Nicolás Javier Niche López, soltero, inscrita con el N. 15512 el 26/5/98; de la Unidad 102 a favor de Alicia Martha Sobrera Luca soltera, inscrita con el N. 11271 el 27/04/98, la que fue cedida a Gabriel Bertolini Pita y Andrea Irene Lanzi Máspoli, solteros, inscrita con el N. 40038 el 29/10/98; Unidad 201 a favor de Alfredo Samy Sur Milner, casado en únicas nupcias con Vivian Wuhl, inscrita con el N. 7873 el 26/03/98; Unidad 202 a favor de Diego Sebastián Sacco Barros, soltero, inscrita con el N. 9605 el 14/04/98; Unidad 302 a favor de Marcelino González Domínguez, casado en únicas nupcias con María Piñeiro, inscrita con el N. 15739 el 27/05/98; Unidad 401 a favor de Santiago Secondo Oyenard y María Victoria Villar Vidal, solteros, inscrita con el N. 3735 el 16/02/98; Unidad 402 a favor de Walter Tavella Baethgen, soltero, inscrita con el N. 8317 el 30/03/98; Unidad 501 a favor de Gabriela Beatriz Canen Lewis, casada en únicas nupcias con Antonio Jung y separada de bienes, inscrita con el N. 1598 el 21/01/98; Unidad 502 a favor de Carlonia Meny Fischer, soltera, inscrita con el N. 8519 el 01/04/98; Unidad 601 a favor de Serafín o Serafino Porcelli Calello, casado en únicas nupcias con Mariana Sposaro y separado de bienes, inscrita con el N. 26234 el 20/08/97; Unidad 701 a favor de Carina Patoka Chesler y Diego Walter Bellini Llequis, solteros, inscrita

con el N. 4124 el 18/02/98, la que fue cedida a Carina Patoka, soltera, inscrita con el N. 47996 el 07/12/99; Unidad 702 a favor de Raquel Cristina Garrastazu Vergara, viuda de sus únicas nupcias de Miguel Angel Tórtora, inscrita con el N. 32242 el 27/08/99; Unidad 801 a favor de Ana Inés Pérez Bianchi, soltera, inscrita con el N. 42746 el 17/12/97; Unidad 802 a favor de Ana Lía Zabaleta Ibargoyen, soltera, inscrita con el N. 15843 el 27/05/98; Unidad 901 a favor de Julio Fernando Aquino Clavijo, soltero, inscrita con el N. 9314 el 13/04/98; Unidad 902 a favor de Norberto Rafael Spagnuolo Cañete, soltero, inscrita con el N. 11755 el 28/04/98, la que fue cedida a Diego Alberto De Olarte Botto, soltero, inscrita con el N. 18178 el 01/06/2001; Unidad 1002 a favor de Luis Gustavo Cubelli Baston, soltero, inscrita con el N. 16076 el 28/05/98.- 3ª) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 6400 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- Informes en Sección Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, 22 de diciembre 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50079 Ene 12- Ene 18 (0079)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 - Hora 15.00 BASE: 2.664,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 662.585.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Augusto Victorica (MAT. 1863 - R.U.C. 210073000019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, empadronada con el N° 100.017/101, la cual consta de una superficie de 56 mts. 71 dms., forma parte del edificio sito en la 18va. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Gadea 3321 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 000 Nº 3655 a nombre de EDUARDO ROSSINI GORO y ERICA EVELYN RODRIGUEZ SOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2004 es de $ 248,68.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.122.-, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 9/12/04.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50080 Ene 12- Ene 18 (0080)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 - Hora 15:15 BASE: 2.403,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 597.642 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 004, empadronada con el N° 127.280/004, la cual consta de una superficie de 57 mts. 24 dms., forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez N° 2715 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 500 Nº 78674 a nombre de SONIA ESTHER HARASIUK STEFANI y LUIS MARIA SCAYOLA RIVACOBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 177.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.816,03, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 22/12/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50081 Ene 12- Ene 18 (0081)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 - Hora 15:30 BASE: 1.309,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.526 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Dutra (MAT. 2360 - R.U.C. 210694940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 002, empadronada con el N° 96.842/002, la cual consta de una superficie de 29 mts. 71 dms., forma parte del edificio sito en la 15ta. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle

Ibiray N° 2230 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 serie 122 Nº 1044 a nombre de NILSA DOS SANTOS ALVEZ DA CRUZ.. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.962,69, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 22/12/04.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50082 Ene 12- Ene 18 (0082)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/01/05 - Hora 15:30 BASE: 3574,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 888.872 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 705, block B, empadronada individualmente con el N. 88.053/705, superficie 50 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 3329, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2506 a nombre de Walter Fossatti Morales.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 152.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el actos del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.502,05, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 27 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50083 Ene 12- Ene 18 (0083)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/1/05 - Hora 15.30 BASE: 2.172,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 540.292.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1003, empadronada con el N° 147.178/1003, la cual consta de una superficie de 44 mts. 66 dms., forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 4845 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 serie 122 Nº 1769 a nombre de Daniel Andrés ARAUJO ROBLE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2004 es de $ 248,68.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.545.-, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución

y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 23/12/04.- Área de Servicios Jurídicos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50084 Ene 12- Ene 18 (0084)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 31/01/05 - Hora 16:00 BASE: 1.302,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.928 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Urroz (MAT. 3278 - R.U.C. 160059910011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N°. 1.847, manzana 127, superficie 589 m. 78 dm sito en la 2da. sección judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Belén N° 324, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 660 a nombre de Sergio Tabaré PANIZZA FRANCO FRAGUAS. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.200 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2004 es de $ 248,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.530 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Salto y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 28 de diciembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50085 Ene 12- Ene 18 (0085)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TABACOS DEL SUR S.R.L.

Contrato: 04/01/2005
Inscripción: Nº 55 05.01.2005
Socios: Francisco Javier ALVAREZ CALLEROS
Diego Manuel ALVAREZ CALLEROS
Capital: $ 20.000 10 cuotas de $ 2.000
5 cuotas cada socio
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada e indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución y exportación de puros de hoja entera y de picadura.
22) $ 1980 1/p 10179 Ene 12- Ene 12 (0086)

**MEMIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Contrato: 24.9.04
Cedente: Elsa Bianco (16 cuotas)
Cesionarios: Elmar Gonzalez (8 cuotas) y Carolina Dotta (8 cuotas)
Registro: No. 7953 el 8.10.04.
22) $ 990 1/p 10185 Ene 12- Ene 12 (0087)

**GELATERIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Contrato: 24.9.04
Cedente: Elsa Bianco (80 cuotas)
Cesionarios: Diego Grecco (10 cuotas) y Carolina Dotta (70 cuotas)
Registro: No. 7952 el 8.10.04.
22) $ 990 1/p 10186 Ene 12- Ene 12 (0088)

SYRA S.R.L.

Contrato: Cesión de cuotas fecha 26.11.04
Inscripción: No. 9343
Cedentes: Mirta Susana Pombo Mato y Lidia Margarita de León Filippi.-
Cesionarios: Cristina Elizabeth Mármol Valez y Diego Daniel Rodríguez Mármol.
22) $ 990 1/p 10187 Ene 12- Ene 12 (0089)

EMPRESA MARINA LTDA.

Contrato: 10/11/04
Inscripción: N° 9110/2004
Socios: Alfaro ROSAS SOSA (80 cuotas) (ADMINISTRADOR)
Ilda GINAR DA SILVA (20 cuotas)
Capital: $ 20.000.oo
Plazo: 20 años
Objeto: Prestación de servicios
Domicilio: Canelones.
22) $ 990 1/p 10194 Ene 12- Ene 12 (0090)

LABRE S.R.L.

Contrato: 21 Noviembre 2004
Inscripción: N° 9282 el 29/11/2004
Socios: SANDRA RAQUEL LARRAUD PIMIENTA (20 cuotas)
MARCELO MIGUEL BRESSO ARAUJO (10 cuotas)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Pub, gastronomía y restaurante. Industrialización y/o comercialización en todas sus formas, (compraventa, permuta, consignación, importación, exportación, comisiones, representaciones, depósitos, corretajes) de materias primas, productos elaborados o semi elaborados, mercaderías en general, sus accesorios, así como todo tipo de bienes y servicios, sin limitación de clase alguna. Construcción, adquisición, administración, enajenación, representaciones de firmas nacionales y/o extranjeras para la compra y/o industrialización, venta y/o distribución de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Bresso.
22) $ 2970 1/p 10197 Ene 12- Ene 12 (0091)

TANNA'S S.R.L.

Contrato: 16 Diciembre 2004
Inscripción: N° 9996 Año 2004
Socios: LIA RAQUEL SCARLATTO SUNDBLAD (110 cuotas)
PATRICIA LIA TARABAL SCARLATTO (10 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Promoción de ventas, representación y distribución.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Lia Raquel Scarlatto Sundblad.
22) $ 1485 1/p 10198 Ene 12- Ene 12 (0092)

VIDRIERIA HERNIRIS S.R.L.

Contrato: 30 Noviembre 2004
Inscripción: N° 9429 02/12/2004
Socios: ALEJANDRA ESPINOSA ROCHA (50 cuotas)
VIOLETA OLGA IRIS MORALES (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Vidriería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: exclusiva Alejandra Espinosa Rocha.
22) $ 1485 1/p 10199 Ene 12- Ene 12 (0093)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

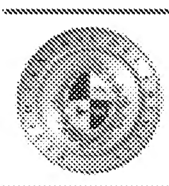
EDICTO
POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BUENO, NADIA ROSANE, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES MENOSE BUENO, ALAN ANDRES; MENOSE BUENO, ANDREW LUCAS AUTORIZACION DE VIAJE FA. 284-1928/2004, DISPUSO NOTIFICAR AL SR. JULIO TOMAS MENOSSE SILVA EL DECRETO N° 4035 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2004 QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE: ATENTO A LO QUE SURGE DE AUTOS: DOCUMENTACION INCORPORADA, INFORMES DE INAU Y DEL CENTRO DE EDUCACION DIONISIO DIAZ, INFORMACION TESTIMONIAL BRINDADA EN EL DIA DE LA FECHA E INFORME SOCIAL REALIZADO POR LA ASISTENTE DE LA SEDE Y CON EL MINISTERIO PUBLICO, SE RESUELVE: CONCEDESE A LA GESTIONANTE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. ACREDITADO EL RECONOCIMIENTO RESPECTO DEL MENOR ANDREW LUCAS MENOSSE BUENO, AUTORIZACE A NADIA ROSANE BUENO A SALIR DEL PAIS CON SUS MENORES HIJOS ALAN ANDRES Y ANDREW LUCAS MENOSSE BUENO Y LA RADICACION DE LOS MISMOS EN LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL EN LA CIUDAD DE SAO LORENZO DO SUL ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL. EXPIDIENDOSE CERTIFICADO A TALES EFECTOS. CUMPLIDO, NOTIFIQUESE AL SR. JULIO TOMAS MENOSSE SILVA POR EDICTOS LA PRESENTE RESOLUCION, AUTORIZANDOSE A EFECTUAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL, DEBIENDOSE AGREGAR LAS MISMAS A ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE SESENTA DIAS, HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A TALES EFECTOS Y OPORTUNAMENTE, VUELVAN. QUEDANDO LAS COMPARECIENTES NOTIFICADAS.-
MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50044 Ene 12- Ene 25 (0094)

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****

**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 07 DE ENERO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,960000	
BRASIL	REAL	1000		2,710500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,869600	
JAPON	YEN	3600		104,790000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,185400	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,305800	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,310	8,390
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,880	8,960
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,050	25,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,050	25,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,050	25,100

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50053 Ene 12- Ene 12 (0095)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN
(Consejo Ejecutivo Delegado, resolución Nº 6 de fecha 13/12/04)

El Consejo de Facultad, por resolución Nº 4 adoptada en sesión de fecha 22/04/04, aprobó la modificación del articulo 14 del Reglamento de Grupos de Viaje de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, disponiendo que la misma entre en vigencia a partir del Grupo de Viaje 2006:
"Artículo 14.- El aporte establecido en el artículo 11 podrá ser cubierto con donaciones de terceros a Facultad, obtenidas mediante la gestión del grupo de viaje, con excepción del monto correspondiente al gasto establecido en el artículo 12.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 50042 Ene 12- Ene 12 (0096)

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos del Escalafón R, que requieren renovación permanente de conocimientos:
Programador/ Administrador - Escalafón R, Grado 13, 30 hs./ sem.-
Diseñador/ Programador - Escalafón R, Grado 11, 30 hs./ sem.-
Bibliotecólogo - Escalafón R, Grado 11, 30 hs./ sem.-
Comunicador - Escalafón R, Grado 13, 30 hs./ sem.-
Resol. CED Nº 96 13. diciembre. 2004

Apertura: 28. diciembre. 2004, hora 9:00; Cierre: 3. marzo. 2005, hora 13:00

Bases e Inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, 3er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50043 Ene 12- Ene 12 (0097)

VARIOS

EDICTO PLUNA ENTE AUTONOMO
Por el presente se notifica a Ashmore Investment Management Limited que la carta de ASHMORE con documentación adjunta que fuera presentada ante este Organismo el día 27 de diciembre ppdo. por dijo ser el Dr. Nicolás Piaggio, de acuerdo a la Resolución del directorio de 30/12/04, no reúne los requisitos formales indispensables previstos en las normas vigentes sobre procedimiento administrativo, especialmente art. 100 de

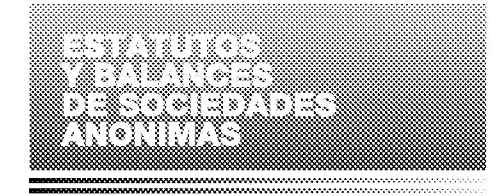
la PLUNA- REGLAMENTACIÓN No. 10-2, que recoge el texto del mismo artículo del Decreto No. 640/73 de 8 de agosto de 1973, y art. 119 del Decreto No. 500/91 de 27 de setiembre de 1991, porque a) no se acredita personería ni se invoca representación alguna por parte de quien comparece; b) no se constituye domicilio en nuestro país; c) Se agregan folletos, sin firma alguna, la mayoría de ellos en idioma inglés, sin la correspondiente traducción al español; d) la firma de la carta, en idioma inglés, no parece autógrafa sino resultante de un proceso electrónico; e) en el caso de los documentos otorgados en el extranjero, deben venir traducidos y legalizados en forma, y que, en consecuencia, con carácter previo a la consideración de la solicitud, deberán cumplirse los requisitos formales señalados precedentemente.- A tales efectos, todos los documentos que se presenten deberán estar debidamente firmados por representantes autorizados, traducidos al español y las traducciones firmadas por traductor titulado.- Asimismo, deberán legalizarse en forma los documentos otorgados en el extranjero y cumplir con las formalidades señaladas en los literales a) a d) precedentes.- Por último, atento a que se trata de un posible negocio que tendría por objeto las acciones propiedad de VARIG S.A. en PLUNA S.A., (Serie B de acciones), es necesario que VARIG S.A. ratifique en la propia presentación su interés en el mismo, atento a lo preceptuado en los artículos 3.4.2. c) y 6.5.3 b) del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la Licitación Pública Internacional No. 1/93, y en las claúsulas sexta del Contrato de Prenda otorgado el 27 de junio de 1995 y séptima del Contrato de Prenda de fecha 24 de setiembre de 1996.- Dr. Gustavo Rodríguez Tabó - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, María E. Mallo de Mendoza - Secretaria de Directorio.

27) $ 4536 3/p 10196 Ene 12- Ene 14 (0098)

INVITAL S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 326 y 328 de la Ley 16.060 (ejercicio del derecho de preferencia) INVITAL S.A. con domicilio en Ciudadela 1432/202 convoca a los accionistas a integrar. Los accionistas interesados tienen un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para ejercer su derecho de preferencia. El derecho de acrecer deberá ejercerse en los treinta días subsiguientes. EL DIRECTORIO.

27) $ 1008 3/p 10200 Ene 12- Ene 14 (0099)



"NEGOXIOS S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
Montevideo.
Capital: $ 800.000
05/01/2005 - No. 54.

28) $ 3465 1/p 10202 Ene 12- Ene 12 (0100)

REFORMAS

CIELO CAMPERO S.A.

Reforma: Aumento de Capital
Asamblea: 11/12/2004 -
Capital: $ 40.000.000
Inscripción: Nº 10281 - 31/12/2004 -.

28) $ 990 1/p 10180 Ene 12- Ene 12 (0101)

INVERSORA GOFER S.A.
Reforma de Estatutos

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 17.09.2003 se resolvió modificar el artículo 3º. Del Estatuto:
CAPITAL. Artículo 3. El capital formado por títulos de una o más acciones al nominativas endosables de $ 100 cada una, será de $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones).
Inscripción: No. 10265 del 30.12.2004.

28) $ 1980 1/p 10181 Ene 12- Ene 12 (0102)

REPRESA DEL CHINGOLO S.A.

Asamblea del 30/09/2004
Registro: Nº 8463, 03/11/2004
Se modifica art. 3 del estatuto.
"Artículo 3. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 3.000 (Pesos Uruguayos tres mil) cada una será de $ 7.200.000 (Pesos Uruguayos siete millones doscientos mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago.".

28) $ 2475 1/p 10182 Ene 12- Ene 12 (0103)